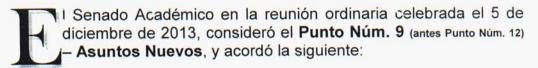
Certificación Núm. 76 Año Académico 2013-2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS





Resolución

Por cuanto:

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico fue creado para garantizar una mejor calidad de vida a los Claustrales y empleados al momento de su retiro y como un incentivo para el reclutamiento y retención del personal.

Por cuanto:

Las aportaciones individuales y patronales, así como el caudal de inversiones y haberes "nutren las aportaciones para los fondos y activos" de los participantes del Sistema de Retiro UPR.

Por cuanto:

En el Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico se discute una petición del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) a la UPR para evaluar la posibilidad de depositar todos los activos de efectivo (restrictos y no restrictos) en el BGF, lo que pudiera incluir los fondos de reserva del Plan de Retiro.

Por cuanto:

El fondo del Sistema de Retiro UPR es un fondo separado del presupuesto operacional y las finanzas de la UPR, que no debe ser utilizado a conveniencia del administrador.

POR TANTO:

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve lo siguiente:

 Solicitar a la Junta de Gobierno que, previo a tomar cualquier decisión sobre la propuesta de la posibilidad de transferir los activos y fondos operacionales del Plan de Retiro al Banco Gubernamental de Fomento, envíe la misma al



Senado Académico Secretaría

PO Box 21322 San Juan PR, 00931-1322 Tel. 787-763-4970 Fax 787-763-3999 Certificación Núm. 76, Año 2013-2014 Senado Académico Página Núm. 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico Secretaría Comité de Presupuesto de la Junta Universitaria y a los Senados Académicos para su evaluación y recomendaciones.

- Solicitar a la Junta de Gobierno que no tome ninguna decisión a este posible proceso de transferencia de fondos durante el receso académico que se aproxima.
- Que se otorgue al menos un período de 30 días hábiles a partir del comienzo del próximo período lectivo para que los Senados Académicos y la Junta Universitaria puedan evaluar la Propuesta de Transferencia y hacer recomendaciones directamente a la Junta de Gobierno.
- 4. Que la Junta Universitaria y los Senados Académicos evalúen y planteen posibles propuestas de cómo la Universidad de Puerto Rico colabora con el Banco Gubernamental de Fomento para alcanzar la estabilidad fiscal de Puerto Rico y de la Universidad de Puerto Rico.

Se acordó, además, que esta Resolución deberá ser divulgada de inmediato a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria, al Sistema de Retiro, a los Senados Académicos, y a la comunidad general de todos los Recintos de la Universidad de Puerto Rico y a la prensa del País.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Claribel Cabán Sosa Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.

Rectora Interina